



DIRECCION DE COORDINACION GENERAL

REGIONAL DE OCCIDENTE

**INVESTIGACION ESPECIAL
DE LA DENUNCIA N° 0401-2019-099**

**PRACTICADA EN LA
GOBERNACION DEPARTAMENTAL
DE COPAN, MUNICIPIO DE SANTA ROSA
DEPARTAMENTO DE COPAN**

**INFORME ESPECIAL
N° 01/2021-ORO**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DEL 2015
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**Santa Rosa, *Copán*
Honduras, C.A.**

CONTENIDO

PAGINA

CAPITULO I

ANTECEDENTES

1

CAPITULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

2

CAPITULO III

CONCLUSIONES

7

CAPITULO IV

RECOMENDACIONES

8



CAPITULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas, realizó una Investigación Especial en Gobernación Departamental de Copán, Municipio de Santa Rosa, Departamento de Copán, relativa a la **Denuncia Nº 0401-2019-099**, la cual hace referencia al siguiente acto irregular:

El señor Abel Contreras laboro como Gobernador Departamental de Copán, en virtud de desconocer el destino de los fondos provenientes de aportaciones voluntarias de personas que hicieron tramite local para obtener pasaporte.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

1. Verificar si el Señor Abel Contreras fungió como Gobernador Departamental de Copán;
2. Verificar si la Gobernación Departamental de Copán entre sus funciones la de gestionar pasaportes para las personas del Departamento y alrededores;
3. Verificar si para el trámite del pasaporte se asignó un aportación voluntaria y amparada en que Reglamento y/o Ley;
4. Determinar la legalidad de la aportación voluntaria y el destino de los fondos recaudados;
5. Verificar si existe algún convenio entre Gobernación y el Instituto Nacional de Migración para realizar trámites de Pasaportes, de existir bajo que parámetros se suscribió; y
6. Determinar si existe perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.



CAPITULO II

INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

HECHO 1

FONDOS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS QUE REALIZARON TRÁMITE PARA ADQUISICIÓN DE PASAPORTE A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN, DE LOS QUE SE EFECTUARON GASTOS NO JUSTIFICADOS.

Se efectuó la revisión de los ingresos que se generaron por concepto de aportación voluntaria para gestionar pasaporte a solicitantes del Departamento de Copán, Mediante **Credencial N° TSC-163/2021**, de fecha 22 de marzo de 2021. Se solicitó a la Gobernadora Departamental de Copán, información relacionada con los fondos recaudados por este concepto, mismos que fueron manejados por el ex Gobernador Departamental *Abel Gerardo Contreras López* (**Anexo 1: Credencial Presidencia N° TSC-163/2021**).

Se encontró que según **Acuerdo N° 304-2014**, el señor *Abel Gerardo Contreras López*, fue nombrado en el cargo de Gobernador Departamental del Departamento de Copán y Delegado Presidencial para el Programa Vida Mejor, a partir del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 2: Certificación de Acuerdo de Nombramiento y Constancia de trabajo**).

En la información proporcionada por la Gobernadora Departamental, se encontró que efectivamente durante el año 2016, la Gobernación realizaba un cobro adicional de **DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00)**, por cada ciudadano que gestionaba la obtención de un pasaporte ante la Gobernación Departamental de Copán, fondos que serían utilizados como aporte del 80% de viáticos y otros gastos de viajes otorgados a los oficiales del Instituto Nacional de Migración, que se designarían para atender la cabina móvil.

A continuación, se detalla las contribución o aporte voluntario para gestionaron pasaporte en las cabinas móviles, fondo depositado en la Cuenta Bancaria N° 21-126-000663-5 de Banco de Occidente, a nombre de *Abel Gerardo Contreras López*: (**Anexo 3: Estado de Cuenta y depósitos a la Cuenta N° 21-126-000663-5, Banco de Occidente**).

Cantidad de Ticket	Recaudación		Deposito		Diferencia no depositada
	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
102	24-05-2016	20,400.00	25-05-2016	9,000.00	11,400.00
148	25-05-2016	29,600.00	26-05-2016	6,000.00	23,600.00
70	26-05-2016	14,000.00	26-05-2016	13,800.00	200.00
95	27-05-2016	19,000.00	27-05-2016	19,000.00	0.00
85	30-05-2016	17,000.00	30-05-2016	7,000.00	10,000.00
117	31-05-2016	23,400.00	01-06-2016	22,200.00	1,200.00
105	01-06-2016	21,000.00	01-06-2016	11,400.00	587.00
		0.00	01-06-2016	9,013.00	0.00
79	02-06-2016	15,800.00	02-06-2016	9,300.00	6,500.00
58	03-06-2016	11,600.00	03-06-2016	6,000.00	200.00
		0.00	03-06-2016	5,400.00	0.00
16	04-06-2016	3,200.00	06-06-2016	7,800.00	0.00
64	06-06-2016	12,800.00	06-06-2016	5,000.00	3,200.00
57	07-06-2016	11,400.00	07-06-2016	3,200.00	1,600.00
		0.00	07-06-2016	6,600.00	0.00
41	08-06-2016	8,200.00	08-06-2016	4,650.00	3,550.00
14	15-06-2016	2,800.00	16-06-2016	4,700.00	-1,900.00
59	16-06-2016	11,800.00	17-06-2016	6,800.00	1,800.00
		0.00	17-06-2016	3,200.00	0.00
54	17-06-2016	10,800.00	17-06-2016	6,600.00	4,200.00
10	18-06-2016	2,000.00		0.00	2,000.00
31	20-06-2016	6,200.00	20-06-2016	2,700.00	3,500.00
20	21-06-2016	4,000.00	21-06-2016	2,400.00	1,600.00
6	22-06-2016	1,200.00	22-06-2016	2,600.00	-1,400.00
26	23-06-2016	5,200.00	23-06-2016	1,800.00	0.00
		0.00	23-06-2016	3,400.00	0.00
13	24-06-2016	2,600.00	24-06-2016	2,600.00	0.00
TOTAL RECAUDADO		254,000.00	DEPOSITADO	182,163.00	71,837.00

Durante el período del 24 de mayo al 24 de junio del 2016, la Gobernación Departamental de Copán recaudó en concepto de aportaciones voluntarias de personas que hicieron trámite local para obtener Pasaporte la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 254,000.00)**, sin embargo, se depositó la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS (L. 182,163.00)**, existiendo una diferencia no depositada de **SETENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS (L. 71,837.00)**. (Anexo 4: Reportes de venta de Ticket y Recibo de Comprobante de Contribución).

Según documentación proporcionada por el Instituto Nacional de Migración, se encontró que la Gobernación Departamental de Copán, solicitó ante la Gerencia de Pasaporte viáticos a personal del Instituto Nacional de Migración, lo cual proporcionaría hospedaje y alimentación al personal que se designará en las cabinas móviles, para tal efecto se asignó al empleado *Henry Seaman*, se le efectuó el 20% de asignación de viáticos, detalle a continuación: (Anexo 5: Informe Instituto Nacional de Migración)

Período de la gira	Días asignados	Valor viáticos diarios (L.)	Valor 20% según Art. 28 del Reglamento de viáticos	Total (L.)
30 de mayo al 17 de junio de 2016	10.25	1,437.50	287.50	5,532.45

Por lo tanto, la Gobernación Departamental de Copán, proporcionaría el 80% del total de viáticos que corresponde a gastos de hospedaje y alimentación detallado de la siguiente manera:

Período de la gira	Días asignados	Valor viáticos diarios (L.)	Valor 80% (L.)	Total (L.)
30 de mayo al 17 de junio de 2016	18.25	1,437.50	1,150.00	20,987.50

A continuación, en detalla los gastos efectuados con los fondos de la aportación voluntaria de **DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00)**, como contraparte para obtener el respectivo pasaporte (**Anexo 6: Comprobantes de gastos**)

Detalle de gastos

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Nº	Fecha	Beneficiario	Descripción	Valor
1	27/05/2016	Francisco Hernández	Ayuda para Medicamentos	1,000.00
2	28/05/2016	María Doris Vásquez	Ayuda para Medicamentos	400.00
3	30/05/2016	Intercol	Compra de Modem	1,360.00
4	30/05/2016	Comercial Pineda	Compra Ventilador	2,030.90
5	02/06/2016	Jitert	Compra de 40 Meriendas	1,439.60
6	04/06/2016	Patronato Las Delicias	Mano de Obra Caja Puente	27,600.00
7	13/06/2016	Eduardo Mejía	Ayuda Económica	800.00
8	15/06/2016	Taller Víctor	Baqueteo, Revisión Varias	1,029.50
9	17/06/2016	Cruz Roja	Compra Combustible	700.00
10	17/06/2016	Héctor Danilo Fernández	Ayuda Económica	800.00
11	18/06/2016	Servicentro Miraflores	Compra Gasolina	480.00
12	23/06/2016	Venta de Computadoras	Compra Memoria USB	150.00
13	27/07/2016	Reina del Carmen Ramírez	Ayuda Económica	500.00
14	29/08/2016	Complejo Copan Galel	Pago de Energía	3,000.00
15	31/08/2016	Javier Canaan	Ayuda para Medicamentos	1,000.00
16	02/09/2016	Apolino Pineda	Ayuda económica	500.00
17	06/09/2016	Francisco Tabora (Gob.)	Compra Combustible	500.00
18	10/09/2016	Catalina Hernández	Ayuda Económica	2,000.00
19	11/09/2016	Yefri Gerardo Miranda	Ayuda Económica	500.00
20	13/09/2016	Francisco Tabora (Gob.)	Compra Combustible	280.00
21	21/09/2016	Marcos Perez	Ayuda Económica	800.00
22	29/09/2016	Rosa Alvarenga	Ayuda Económica	600.00
23	04/10/2016	Pedro Quintanilla	Ayuda Transporte	200.00
24	14/10/2016	Pedro Lara	Ayuda Económica	500.00
25	03/11/2016	José Ulises López	Ayuda compra de Zinc	500.00
26	12/11/2016	Manuel Fuentes	Ayuda económica	300.00
27	13/11/2016	Concepción Vargas	Ayuda Económica	2,000.00
28	16/12/2016	Wilfredo Vargas	Ayuda Navideña	500.00
29	19/12/2016	Modesto Rivas	Ayuda Económica	600.00
30	24/04/2017	proveedores varios	Compra de Combustible	16,400.00
TOTAL GASTOS				68,470.00

Según análisis de los fondos recaudados por concepto de aportación voluntaria de las personas del Departamento de Copán que realizaron ante la Gobernación Departamental trámite para la obtención del respectivo pasaporte, y la cantidad que sería destinados para cubrir gastos por concepto de viáticos (hospedaje y alimentación), correspondiente al 80% de contraparte de la Gobernación Departamental, Detalle a continuación:

Fondos recaudados de aportación voluntaria	L.	254,000.00
Viáticos 80% aporte Gobernación Departamental de Copán		20,987.50
Total Gastos no justificados	L.	233,012.50

De los fondos recaudados por aportación voluntaria, se debió destinar para viáticos la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 20,987.50)**, por la tanto la Gobernación Departamental de Copán efectuó gastos no justificados de los fondos que recaudaron por aportación voluntaria del 24 de mayo al 24 de junio de 2016, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 233,012.50)**.

Por lo tanto, el Gobernador Departamental de Copán, efectuó gastos no justificados por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 233,012.50)**.

Incumpliendo con lo establecido en:

CÓDIGO CIVIL:

Artículo 2206.- Cuando se recibe alguna cosa que no había derecho a cobrar, y por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla.

Mediante **Oficio Nº Presidencia TSC-2184/2021** de fecha 27 de julio del 2021, se solicitó la causa del hecho anterior al Señor *Abel Gerardo Contreras López*, Ex gobernador Departamental de Copán, quien mediante nota de fecha 31 de agosto del 2021, donde manifiesta lo siguiente: “Con respecto a la aportación adicional se dio de forma voluntaria por los solicitantes, fondos que se destinaron para cubrir gastos para la estadía del personal técnico del Instituto Nacional de Migración, alimentación, hospedaje y combustible para el transporte del equipo y movilización del personal encargado de dicho trámite 1.- *Hay que resaltar que el APORTE VOLUNTARIO se solicitó en dos ocasiones, el personal del Instituto Nacional de Migración realizó el trámite por tres (3) ocasiones en la ciudad de Santa Rosa de Copán la primera de las cuales cubrí los gastos con fondos personales. Quedo un remanente económico el cual se utilizó en combustible para actividades encomendadas desde la *Secretaría de Gobernación*, ya que en ese momento no se contaba con presupuesto para combustible de ninguna Oficina de Gobernación y otra parte se destinó para ayudas sociales, apoyo a patronatos y a escuelas. Todas las actividades realizadas son como respuesta a las ordenes emanadas desde el Poder Ejecutivo. Este aporte voluntario brindado por la población, atendida a través de la cabina móvil del Instituto Nacional de Migración, para el trámite de pasaporte se manejó a través de una cuenta bancaria a mi nombre exclusiva para dicha actividad. Se cubrió los gastos de hotel, alimentación y combustible del personal técnico asignado para el mismo durante su estadía, según el objetivo principal” (**Anexo 7: Oficio Nº Presidencia TSC-2184/2021 y nota de fecha 31 de agosto de 2021**).*

Comentario del Auditor

Efectivamente el Señor *Abel Gerardo Contreras López*, laboró como Gobernador Departamental de Copán desde el 10 de septiembre del año 2014 hasta el 28 de abril de 2017. Durante los años 2015 y 2016 realizó gestiones ante el Instituto Nacional de Migración con la finalidad de realizar Cabinas Móviles en la ciudad de Santa Rosa de Copán, para que las personas que estaban interesadas en obtener un pasaporte no tuvieran que viajar fuera de Santa Rosa; a lo cual el Instituto Nacional de Migración optó por asignar personal para que realizara dicha labor en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, llegando al acuerdo entre el Instituto y el Gobernador que los viáticos asignados o pagados al personal de Migración sería del 20%; según el reglamento de viáticos del Instituto y la diferencia en relación a Hospedaje y alimentación debía ser cubierto por el señor *Abel Gerardo Contreras López*. Cabe señalar que del año 2015 fue imposible obtener información que nos llevara a determinar una responsabilidad civil. Durante el año 2016 el señor Gobernador tomó la decisión de cobrar a cada persona interesada en obtener un pasaporte la cantidad de *DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00)*, como contribución y/o aporte voluntario, recaudación que serviría para pagar los gastos de hospedaje y alimentación del personal asignado por el Instituto de Migración; en el año 2016 se vendieron la cantidad *MIL DOSCIENTOS SETENTA (1,270)* ticket equivalente a una recaudación de *DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 254,000.00)*; dinero que debió ser destinado para pagar los gastos de hospedaje y alimentación del personal asignado por el Instituto Nacional de Migración; sin embargo el señor *Abel Gerardo Contreras López* según los informes de gastos que presenta no detalla, ni adjunta facturas de los gastos realizados por concepto de hospedaje y alimentación que debió ser el destino de los fondos recaudados, presentando informes de gastos realizados con fechas anteriores al cobro por los ticket y cuando ya se había terminado las cabinas móviles, recibos y algunas facturas de gastos que no tienen que ver con el destino de dichos fondos, por lo tanto se constató el mal uso o manejo de los fondos públicos.

El hecho descrito anteriormente ha ocasionado un perjuicio económico al Patrimonio del Estado por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 233,012.50)**.

Los hechos comentados en este Capítulo han originado responsabilidades civiles que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, serán notificadas personalmente a cada sujeto de responsabilidad, a través de pliego de responsabilidad civil.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación especial practicada en la Gobernación Departamental de Copán, relacionada con los hechos denunciados, se concluye lo siguiente:

1. El señor *Abel Gerardo Contreras López*, laboró para la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en el cargo de Gobernador Departamental de Copán, en el periodo comprendido del 10 de septiembre del año 2014 hasta el 28 de abril de 2017.
2. No existe convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Migración y Gobernación Departamental de Copán, que avale el cobro adicional para trámite de pasaporte.
3. El señor *Abel Gerardo Contreras López*, durante el período del 24 de mayo al 24 de junio de 2016 recaudó la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 254,000.00)**, a razón de **MIL DOSCIENTOS SETENTA (1,270)** personas que gestionaran ante la Gobernación Departamental, el respectivo pasaporte cuyo aporte voluntario fue de **DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00)**.
4. Los fondos recaudados por concepto de aportaciones voluntarias fueron depositados en la *Cuenta Bancaria N° 21-126-000663-5 de Banco de Occidente*, a nombre del señor *Abel Gerardo Contreras López*, Gobernador Departamental; fondo que debió ser utilizado para pago de hospedaje y alimentación del personal designado para trabajar en las Cabinas Móviles.
5. Se encontró que los fondos de las aportaciones voluntarias fueron utilizados para efectuar gastos como ser compra de pintura, ayudas para compra de medicamentos, pago de mano de obra para caja puente, ayudas varias, pago de energía, compras de modem, ventiladores, memorias USB, baqueteo de radiador, revisión de frenos y sistema eléctrico, compra de meriendas y compra de combustible.
6. Los hechos descritos en el presente Informe, han ocasionado perjuicio económico al patrimonio del Estado por gastos no justificados por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 233,012.50)**.
7. Lo enunciado en el presente informe se determina en base a la documentación proporcionada por Gobernación Departamental de Copán y el Instituto Nacional de Migración, durante el proceso de investigación, por lo que, en futuras revisiones a la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades con relación a los hechos considerados en el presente informe.



CAPITULO IV

RECOMENDACIONES

A LA SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION

1. Girar instrucciones a los Gobernadores Departamental que cualquier aportación adicional al cobro de trámites realizados en el Instituto Nacional de Migración como ser la obtención del respectivo pasaporte, deberá ser utilizado exclusivamente para el fin por el cual fue solicitado.
2. Instruir a los Gobernadores Departamental establece un registro confiable de los fondos recaudados por cualquier concepto.
3. Velar por que se cumplan o alcancen el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

Santa Rosa, Departamento de Copán, 31 de agosto del 2021

Mirian Haydee Paz
Jefe Regional del Occidente

Carlos Torres Ortiz
Auditor Regional

Karla Lalin
Supervisora de Auditorias